

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO PREMIOS, INSUMOS DE ALIMENTOS Y OTROS PARA ACTIVIDADES YA SE LEER Y LICENCIATURA 8° AÑO DE LA ESCUELA F-1015 DE POLCURA.

HUEPIL, 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3473 / DE 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 02 de enero de 2018, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
5. El Ordinario N° 91 de fecha 08 de noviembre de 2018, emanada por Don Ruth Fontalba Padilla Director de la Escuela F-1015 de Polcura, donde solicita la adquisición de premios, insumos de alimentos y otros para actividades Ya se Leer y Licenciatura de 8° año a realizarse el 27 y 28 noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar la adquisición de premios, insumos de alimentos y otros para actividades Ya sé Leer y Licenciatura de 8° año a realizarse el 27 y 28 noviembre de 2018 de la Escuela F-1015 de Polcura.
2. La posibilidad financiar la adquisición de premios, insumos de alimentos y otros para actividades Ya sé Leer y Licenciatura de 8° año a realizarse el 27 y 28 noviembre de 2018 de la Escuela F-1015 de Polcura.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento en la adquisición de premios, insumos de alimentos y otros para actividades Ya sé Leer y Licenciatura de 8° año a realizarse el 27 y 28 noviembre de 2018 de la Escuela F-1015 de Polcura.

El financiamiento es de \$ 465.000.- (cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos) el cual se divide en lo siguiente:

- a) Premios por un valor de \$355.000.- con impuesto incluido.
 - b) Insumos de alimentos y otros por un valor de \$ 110.000.- con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo [REDACTED] premios y otros, al subtítulo [REDACTED] textos y otros materiales de enseñanza, al subtítulo [REDACTED] alimentos y bebidas para personas y al subtítulo [REDACTED] otros por el Departamento de Administración Educacional Municipal y Pro-retención de la Escuela F-1015 de Polcura.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARÍO MUNICIPAL



FRANCISCO HERRERA SEPULVEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FHS/GEPL/JMRR/AFV/gdc

